

**Generación Frías S.A.
Emisora**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES
CONTADOS DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA
\$80.000.000 ampliable A \$120.000.000**

**A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO
CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$50.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁN GARANTIZADAS MEDIANTE UN FIDEICOMISO EN GARANTÍA
Y AVALADAS POR ALBANESI S.A.**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁN (I) AFIANZADAS HASTA LA FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN
COMERCIAL POR R.G. ALBANESI S.A. Y (II) GARANTIZADAS EN O ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA
OPERACIÓN COMERCIAL POR UNA PRENDA CON REGISTRO SOBRE LA TURBINA.**

Se comunica al público inversor en general que Generación Frías S.A. (la “**Emisora**” o la “**Sociedad**”) ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables Clase I a tasa variable con vencimiento a los 36 meses contados desde su fecha de emisión y liquidación, por un valor nominal de hasta \$80.000.000 ampliable a \$120.000.000 (las “**Obligaciones Negociables Clase I**”), en el marco del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante Resolución N° 17.402 de fecha 10 de julio de 2014, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 15 de agosto de 2014 (el “**Prospecto**”) y del suplemento de precio relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I de fecha 19 de septiembre de 2014 (el “**Suplemento de Precio**”), y que fueran publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) con fecha 15 de agosto de 2014 y 19 de septiembre de 2014, respectivamente y en el Boletín diario electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), pudiendo ambos documentos también ser encontrados en la Autopista de Información Financiera (la “**AIF**”) de la CNV y en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias (www.mae.com.ar/mpmae). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y el Suplemento de Precio, según corresponda:

1) **Emisora:** Generación Frías S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14°, Código Postal C1001AAD – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: María de los Milagros Grande, teléfono 4313-6790, e-mail: mmgrande@albanesi.com.ar).

2) **Organizadores:** Banco Macro S.A., con domicilio en Sarmiento 447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Agustín von Grolman, teléfono: 5222-6500, e-mail: bancadeinversiones@macro.com.ar); Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Agustín Ortiz Frágola, Ignacio Durañona o Ignacio Pechieu, teléfonos 5235-2380 / 2381/2387, e-mail: aofragola@bancost.com.ar, iduranona@bancost.com.ar, ipechieu@bancost.com.ar); y SBS Trading S.A. (ex SBS Sociedad de Bolsa S.A.), con domicilio en Av. Eduardo Madero 900, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Atención: Martín Hernández, teléfono 4894-1800, e-mail: mh@gruposbs.com).

3) **Agentes Colocadores:** Macro Securities S.A., con domicilio en Juana Manso 555, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Lucas Raimundez / Walter Herrlein, teléfonos 5222-8978 / 8970, e-mails: lucasraimundez@macro.com.ar / walterherrlein@macro.com.ar); Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Agustín Ortiz Frágola, Ignacio Durañona o Ignacio Pechieu, teléfonos: 5235-2380 / 2381/2387, e-mail: aofragola@bancost.com.ar, iduranona@bancost.com.ar, ipechieu@bancost.com.ar); y SBS Trading S.A. (ex SBS Sociedad de Bolsa S.A.), con domicilio en Av. Eduardo Madero 900, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Atención: Martín Hernández, teléfono 4894-1800, e-mail: mh@gruposbs.com).

4) **Período de Difusión Pública:** Comenzará el 22 de septiembre de 2014 y finalizará el 25 de septiembre de 2014. Durante este período los agentes del MAE no podrán ingresar posturas a través del módulo colocaciones primarias del sistema SIOPEL.

- 5) **Período de Subasta y/o Licitación Pública:** Comenzará el día hábil bursátil siguiente al cierre del Período de Difusión Pública a las 10 hs. y finalizará a las 16 hs. del 26 de septiembre de 2014.
- 6) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta y/o Licitación Pública:** Los Agentes Colocadores, conforme las instrucciones que reciban de la Emisora, podrán suspender, interrumpir o prorrogar, el Período de Difusión Pública y/o el Período de Subasta Pública en cualquier momento del mismo, en cuyo caso dicha alteración será informada con anterioridad al fin del Período de Subasta Pública mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE, en la AIF y en la página web de la Emisora. En ese caso, el Agente de Liquidación será el responsable de modificar el pliego del sistema SIOPEL de conformidad con los nuevos plazos informados. Asimismo, en dicho caso, los Inversores que hubieran presentado Órdenes de Compra durante el Período de Subasta Pública, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Órdenes de Compra en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública.
- 7) **Método de Colocación y Adjudicación:** La colocación de las Obligaciones Negociables se realizará mediante subasta pública utilizando al efecto el módulo de licitaciones del sistema informático SIOPEL de propiedad del MAE (el “SIOPEL”) bajo modalidad cerrada con posibilidad de participación de todos los interesados en la subasta, garantizando la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, de conformidad con las Normas de la CNV. La totalidad de las órdenes de compra de las Obligaciones Negociables (las “Órdenes de Compra”) ingresadas en el SIOPEL serán accesibles para los Agentes Colocadores una vez finalizado el Período de Subasta Pública. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables, ver “*Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos*” del Suplemento de Precio.
- 8) **Modalidad de Licitación:** Las Órdenes de Compra serán confidenciales y no serán difundidas ni a los agentes del MAE ni a los adherentes del mismo, ni a los Inversores ni al público inversor en general.
- 9) **Valor Nominal:** Hasta V/N \$80.000.000 (Pesos ochenta millones) ampliable a V/N \$120.000.000 (Pesos ciento veinte millones).
- 10) **Características:** Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, no subordinadas y garantizadas por (i) el Aval del Avalista, y (ii) el Fideicomiso en Garantía. Asimismo, las Obligaciones Negociables Clase I serán (i) afianzadas hasta la Fecha de Inicio de la Operación Comercial por R.G. Albanesi S.A., y (ii) garantizadas en o antes de la Fecha de Inicio de la Operación Comercial por una prenda con registro sobre la Turbina.
- 11) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 12) **Unidad mínima de negociación:** \$10.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.
- 13) **Monto mínimo de suscripción para el Tramo No Competitivo:** \$10.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.
- 14) **Monto mínimo de suscripción para el Tramo Competitivo:** \$50.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.
- 15) **Moneda de suscripción y pago:** Las Obligaciones Negociables Clase I estarán denominadas en Pesos y tanto su integración inicial como los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las mismas serán realizados en Pesos.
- 16) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Al día hábil de finalizado el Período de Subasta Pública, la cual será informada mediante el aviso de resultados a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web del MAE y en la AIF.
- 17) **Fecha de Vencimiento:** Las Obligaciones Negociables Clase I tendrán como fecha de vencimiento la fecha en que se cumplan 36 (treinta y seis) meses contados desde de la Fecha de Emisión y Liquidación (la “**Fecha de Vencimiento**”) o de no ser un día hábil o de no existir ese día, será el primer día hábil siguiente. La Fecha de Vencimiento se informará mediante el Aviso de Resultados, que se publicará en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE y en la AIF.

18) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en 7 cuotas trimestrales distribuidas de la siguiente manera: (i) 2 cuotas equivalentes al 10% del valor nominal de las Obligaciones Negociables en los meses 18 y 21 contados desde de la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 4 cuotas equivalentes al 15% del valor nominal de las Obligaciones Negociables en los meses 24, 27, 30 y 33 contados desde de la Fecha de Emisión y Liquidación, y (iii) 1 cuota equivalente al 20% del valor nominal de las Obligaciones Negociables en el mes 36 contado desde de la Fecha de Emisión y Liquidación. Los pagos de capital serán realizados en la fecha en que se cumplan 18, 21, 24, 27, 30, 33 y 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación pero del correspondiente mes o, de no ser un día hábil o de no existir dicho día, será el primer día hábil siguiente (cada una, una “Fecha de Amortización”). Las Fechas de Amortización serán informadas mediante el Aviso de Resultados, que se publicará en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE y en la AIF.

19) **Tasa de Interés:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a una tasa de interés variable desde la Fecha de Emisión y Liquidación inclusive hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual (la “**Tasa de Interés Aplicable**”) será la suma de: (a) la Tasa de Referencia, a cuyo efecto se dispone que la “Tasa de Referencia” será el promedio simple de las tasas de interés que se publican diariamente en el Boletín Estadístico del BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días y de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) para el total de bancos privados del sistema financiero argentino (la “**Tasa Badlar Privada**”), durante el período que se inicia el séptimo (inclusive) Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Intereses y finaliza el octavo (inclusive) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. En caso de que la Tasa Badlar Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (a.i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Privada que informe el BCRA o (a.ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (a.i) precedente, la Emisora calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio simple de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina durante el período que se inicia el séptimo (inclusive) Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Intereses y finaliza el octavo (inclusive) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA, más (b) el Margen de Corte, que será el margen nominal anual a ser adicionados a la Tasa de Referencia en cada Período de Intereses.

El Margen de Corte surgirá del proceso licitatorio descrito en el “*Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos*”, en ningún caso será inferior al 4% nominal anual y será informado mediante el Aviso de Resultados que se publicará en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE y en la AIF.

20) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes o, de no ser un día hábil o no existir dicho día, el primer día hábil posterior (cada una, una “**Fecha de Pago de Intereses**”). Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas mediante la publicación del aviso de resultados a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web del MAE y en la AIF.

21) **Listado y negociación:** Se ha solicitado la autorización para el listado de las Obligaciones Negociables Clase I en la BCBA y negociación en el MAE.

22) **Compensación y Liquidación:** Macro Securities S.A.

23) **Destino de los Fondos:** La Sociedad destinará el producido neto proveniente de la emisión de las Obligaciones Negociables, netos de los gastos y comisiones que pudieran corresponder, en cumplimiento de los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, y otras reglamentaciones aplicables a (i) inversiones en activos físicos situados en el país y/o (ii) integración de capital de trabajo en el país. Específicamente, la Sociedad proyecta aplicar parcialmente el producido de la colocación para la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta termoeléctrica con una capacidad de 60 MW en la localidad de Frías, provincia de Santiago del Estero (el “**Proyecto**”).

24) **Rango y garantías:** Las Obligaciones Negociables serán obligaciones directas e incondicionales de la Emisora, garantizadas mediante el Fideicomiso en Garantía, así como por el Avalista y el Fiador, gozando en todo momento del mismo grado de privilegio sin ninguna preferencia entre sí. Adicionalmente a la garantía otorgada por la Sociedad en virtud del Fideicomiso en Garantía, las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina,

tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora existentes y aquellas oportunamente vigentes.

Para mayor información sobre las garantías, ver la sección “Descripción de las garantías” del Suplemento de Precio.

25) **Calificación:** FixScr ha asignado a las Obligaciones Negociables Clase I la calificación “BBB+(arg)”.

26) **Comisiones:** Por los servicios para actuar como agentes colocadores de las Obligaciones Negociables Clase I sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina, los Agentes Colocadores recibirán una comisión de colocación de parte de la Emisora. Ni la Emisora ni los Agentes Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAE y otros participantes (distintos de los Agentes Colocadores) y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten Ofertas, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores interesados que presenten Ofertas a través de los mismos.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto y en el Suplemento de Precio.

Juan Pablo Bove
Autorizado

Oferta pública autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 17.402 de fecha 10 de julio de 2014. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Agentes Colocadores indicadas en este aviso y en el micrositio WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase I.

Organizadores



Banco Macro S.A.



Banco de Servicios y
Transacciones S.A.



SBS Trading S.A.
(ex SBS Sociedad de Bolsa S.A.)

Agentes Colocadores



Macro Securities S.A.



Banco de Servicios y
Transacciones S.A.



SBS Trading S.A.
(ex SBS Sociedad de Bolsa S.A.)